

NACIONES UNIDAS

**COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL**



Distr.
GENERAL

LC/G.1715(SES.24/16)
4 de febrero de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Vigésimo cuarto período de sesiones
Santiago, Chile, 8 al 15 de abril de 1992

COMITE DE COOPERACION ENTRE PAISES Y REGIONES EN DESARROLLO

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Elección de la Mesa

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y según la práctica establecida, corresponde como primera actividad elegir entre los representantes presentes un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator.

2. Aprobación del temario provisional

El temario provisional puede ser aprobado tal como ha sido presentado por la Secretaría, o con las modificaciones que los representantes estimen pertinentes. Además, se deberá resolver acerca de la organización de los trabajos del Comité del período de sesiones. De acuerdo con las disposiciones reglamentarias del caso, cabría la posibilidad de celebrar solamente sesiones plenarias para el examen pormenorizado del temario y para la preparación del informe del Comité. En tal caso, cualquier punto que requiera una consideración especial podría ser tratado en un grupo de trabajo, lo que puede ser propuesto por cualesquiera de las delegaciones representadas en la reunión.

3. Informe acerca de las actividades llevadas a cabo por el sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación entre países y regiones en desarrollo desde la reunión precedente del Comité, celebrada en el vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión

La Secretaría presentará a la consideración de las delegaciones el documento titulado "Actividades del sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo. Nota de la Secretaría", que lleva la signatura LC/G.1711(SES.24/13). Esta nota pasa revista a las actividades desarrolladas en el bienio 1990-1991, desde la anterior reunión del Comité celebrada durante el vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión (Caracas, abril de 1990). Destaca en particular los siguientes puntos:

a) Una presentación detallada de las actividades llevadas a cabo durante el bienio 1989-1990. El informe presenta, en primer lugar, un balance general del bienio conforme a los mandatos emanados del vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión y luego pasa revista a las actividades específicas que se llevaron a efecto en dicho período, organizando la información en torno a los siguientes temas: i) los avances en materia de coordinación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos regionales que desarrollan actividades de CTPD en América Latina y el Caribe; ii) las actividades y proyectos de cooperación técnica de la CEPAL para la promoción y apoyo de la CTPD en el plano regional; y iii) la cooperación entre regiones en desarrollo.

b) Una síntesis de consideraciones acerca de las características de la CTPD en la región y sugerencias que la Secretaría estima podrían servir de pautas orientadoras para futuras actividades del sistema de la CEPAL en la materia.

4. Directrices para las actividades futuras del sistema de la CEPAL destinadas a promover y apoyar la cooperación entre países y regiones en desarrollo, en los planos regional, subregional e interregional

En relación con este punto del temario, las delegaciones participantes podrían considerar y proponer los criterios y lineamientos que orientaran el trabajo del sistema de la CEPAL en materia de cooperación entre países y regiones en desarrollo, en el futuro inmediato, con el objeto de que dichos trabajos, en los planos regional, subregional e interregional, continúen estrechamente vinculados con las necesidades efectivas de los países de la región en el marco de sus objetivos propios de desarrollo económico y social.

Las delegaciones podrían considerar en sus deliberaciones algunas sugerencias que la Secretaría ha incorporado en su Informe de actividades, especialmente en la sección III del mismo, con el propósito de facilitar los trabajos del Comité del período de sesiones.

5. Apoyo a la cooperación entre los países del Caribe y los demás países de la región

En esta oportunidad el Comité del período de sesiones examinará también los aspectos relacionados con la intensificación de la cooperación económica entre los países del Caribe y los demás países de la región, en el marco de la resolución 506(XXIII) de la Comisión aprobada el 10 de mayo de 1990, en su vigésimo tercer período de sesiones. La Secretaría informará de las actividades tendientes a fortalecer la coordinación y la cooperación entre las sedes subregionales y entre éstas y la sede de la CEPAL en Santiago para promover la cooperación técnica. Igualmente dará cuenta de las acciones pertinentes llevadas a cabo en apoyo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, y de las actividades de coordinación con organismos y agrupaciones regionales relevantes para este tema.

6. Otros asuntos

En este punto del temario las delegaciones podrían tratar otros temas que consideren apropiados, dentro del alcance y del espíritu de la reunión.

7. Aprobación del informe de la reunión

El informe de la reunión del Comité del período de sesiones se aprobará con arreglo al Reglamento, en lo posible por consenso como ha sido la práctica generalmente establecida, y contendrá las consideraciones y las recomendaciones que el Comité estime pertinentes para guiar las actividades de la Secretaría de la CEPAL en la materia. Estas se presentarán a la reunión plenaria de la Comisión para su aprobación.